



EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece: Art.264.-FUNCIONES.- Al Pleno le Corresponde: ... 5. Definir y ejecutar políticas de mejoramiento y modernización de la Función Judicial, de conformidad con las políticas generales dictadas por el Consejo Consultivo, y 8. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.

Que, es prioritario el establecimiento de políticas institucional de mejoramiento y modernización institucional, que optimicen el uso de los recursos del Consejo de la Judicatura y redunden en el mejoramiento de la calidad del servicio a la comunidad.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 447 del 29 de diciembre de 2007, el Ministerio de Economía y Finanzas actualiza los principios del Sistema de Administración Financiera, las Normas Técnicas de Presupuesto, el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad, el Catálogo General del Cuentas y las Normas Técnicas de Tesorería para su aplicación obligatoria en todas las entidades, organismos, fondos y proyectos que integran el Sector Público no Financiero.

Que, la normativa técnica del Sistema de Administración Financiera para el sector público no financiero vigente, establece que los conceptos de reparación de bienes inmuebles, constituyen gastos de mantenimiento rutinario y que por tanto son gastos de naturaleza corriente, salgo excepciones específicas.

Que en el clasificador presupuestario del Sistema de Administración Financiera del Sector Público No Financiero, se establecen conceptos de gastos corrientes donde se incluyen las reparaciones de edificios: "5.3.04 Instalación, Mantenimiento y Reparaciones.- Gastos para la instalación, conservación y reparación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública"; y, "5.3.04.02 Edificios, Locales y Residencias.- Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales y residencias".

Que, dados niveles de ejecución que presenta el Plan de Inversiones 2010 del Consejo de la Judicatura, es necesario adoptar políticas y estrategias de implementación de proyectos, más ágiles y eficientes.

Que, dada la naturaleza y especialización de Administración de Justicia que tiene el Consejo de la Judicatura y sus diferentes unidades administrativas y

dependencias, los procesos de construcción resultan menos recomendables, por su tiempo y complejidad, para la implementación de los proyectos de dotación espacial de casas judiciales y bienes inmuebles en general.

RESUELVE:

Art. 1.- Adoptar como política institucional de mejoramiento y modernización de los procesos de dotación espacial para las diferentes dependencias del Consejo de la Judicatura, la modalidad de adquisición de los bienes inmuebles requeridos para el fortalecimiento de la infraestructura física institucional. Excepcionalmente, en casos técnicamente justificados y previo la aprobación del Pleno del Consejo de la Judicatura, se podrá adoptar la modalidad de construcción. En este último caso, la dependencia beneficiaria conjuntamente con la Dirección Nacional de Planificación y la Dirección Nacional Administrativa, elaborarán y entregarán para conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura, un informe técnico que establezca los justificativos para la aplicación de tal modalidad.

Art. 2.- Encargar a la Dirección Nacional de Planificación, que en aplicación de la disposición anterior, se rediseñen los proyectos que se citan a continuación, de forma tal que, se aplique la modalidad de adquisición del bien inmueble:

Dotación espacial y adecuaciones Casa Judicial de Gualaceo.

 Construcción y Equipamiento Casa Judicial del Cantón Déleg. En este caso se deberá cambiar incluso la denominación, como: Dotación Espacial y Equipamiento de la Casa Judicial del Cantón Déleg.

Dotación Espacial y Equipamiento de la Casa Judicial de Santa Rosa.

Dotación Espacial de la Casa Judicial de Atahualpa.

Art. 3.- Encargar a la Dirección Nacional de Planificación en coordinación con la Dirección Nacional Financiera del Consejo de la Judicatura, la implementación de los proyectos "40. Reparación Palacio de Justicia de El Carchi", "41. Reparación Palacio de Justicia del Chimborazo" y "42. Reparación Palacio de Justicia de Babahoyo" con recursos de naturaleza corriente, más no con recursos de naturaleza de inversión que se encuentran dentro del Plan de Inversiones 2010.

Art. 4.- Encargar a la Comisión de Administración de Recursos Humanos y a la Escuela Judicial en coordinación con la Dirección Nacional de Planificación del Consejo de la Judicatura, el análisis de factibilidad para la implementación de una fase inicial del proyecto "Modernización y Mejoramiento del Sistema de Justicia en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia", durante el ejercicio fiscal 2010 y considerando los recursos de inversión liberados por los proyectos 40, 41 y 42 antes referidos.

Art. 5.- Expedir un nuevo Plan de Inversiones 2010 ajustado para el Consejo de la Judicatura, donde se incorporan todas las disposiciones anteriores de la presente resolución y que se detalla a continuación:

1

Art. 6.- Encargar a la Dirección Nacional de Planificación que, sobre la base del nuevo Plan de Inversiones aprobado en la presente resolución, se proceda a la reformulación del Plan Operativo Anual 2010 y se ponga a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura, para su correspondiente conocimiento y aprobación oficial.

Los montos asignados a cada uno de los programas/proyectos del plan de inversiones 2010 expedido en la presente resolución, podrán ser ajustados conforme el detalle técnico que se establezca en los correspondientes documentos de proyecto, estudios y diseños que se elaboren para el efecto.

Art. 7.- Comunicar a todas las dependencias del Consejo de la Judicatura, tanto nacionales como locales, beneficiarias directas de los proyectos considerados en el nuevo plan de inversiones 2010, y ordenadoras del gasto por delegación expresa, sobre su responsabilidad de determinar las necesidades y especificaciones técnicas, participar activamente en coordinación con las Direcciones Nacionales, en los procesos precontractuales para la implementación de los mismos y ejecutar directamente las distintas actividades consideradas en el diseño de los proyectos. Para este propósito la Dirección Nacional Financiera deberá reformar el presupuesto del Consejo de la Judicatura, asignando los recursos de inversión a los presupuestos correspondientes de cada una de estas dependencias.

La presente Resolución entrará en vigencia desde la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y cinco días del mes de agosto de dos mil diez.

Dr. Benjamín Cevallos Solórzano

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Dr. Herman Jaramillo Ordóñez

VOCAL

Dr. Marco Tulio Cordero Zamora

VOCAL

(ABSTENCION)

Dr. Oscar León Guerrón

VOCAL

Dr. Homero Tinoco Matamoros

VOCAL

Dr. Germán Vázquez Galarza

VOCAL

Dr. Gustavo Donoso Mena

SECRETARIO, ENCARGADO

CONSEJO DE LA JUDICATURA PROGRAMA DE INVERSIONES 2010 REFORMULADO

I PROYECTOS DE ARRASTRE Arrastre pago de Construcción Valores Comprometidos para pago de alicuotas por adquisición de edificio ex-Museo Antropológico de Guayaquil, Bancomex-Manta, terreno Autobanco Proyecto de arrastre - arrendamiento de judicaturas creadas según proyecto de	2010 (USD)		to the state of th		Mondombro	Diciombro	-
6.650.000,000 Matriz 5.816.000,000 Matriz 678.000,000	00000	Ejecutado	Septiembre	Octubre	Noviellible		0.0
6.650.000,000 Matriz 5.816.000,000 Matriz 678.000,000	00 000 030 0						
Matriz 5.816.000,000 Matriz 678.000,000 (78.000,000 Matriz 156.000,000	00,000,000	5.032.808,00	404.298,00	404.298,00	404.298,00	404.298,00	6.650.000,00
Matriz Matriz	5.816.000,00	4.410.808,00	351.298,00	351.298,00	351.298,00	351.298,00	5.816.000,00
Matriz	679 000 00	71 × 000 00	40 000 00	40.000.00	40.000,00	40.000,00	678.000,00
Matriz				TU	000	T GOLLOGI.	1.200.03.2
yecto de	156.000,00	104.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	156.000,00
	7						1888187
							17 630 373 0
II PROYECTOS 121.323.353,94 8 2010	8.676.853,71	00'0	64.997,80	650.000,00	4.028.288,71	3.933.567,20	8.676.653,71
escalera de emergencia para el edificio del Consejo de la Judicatura en la ciudad de Quito	92.854,00		64.997,80			27.856,20	92.854,00

3.311.422,00	122.577,71	1.500.000,00	650.000,00	3.000.000,00
1.655.711,00	40 900 61	750.000,00	36 1.238.00	1.500.000,00
1.655.711,00	122.577,71	750.000,00	30.1 36.8 QD	1.500.000,00
07.027.027	To tribinal		650.000,00	
			07 04 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
S			- 410 100 per	
3.311.422,00	122.577,71	1.500.000,00	650.000,00	3.000.000,00
3.311.422,00	109.679.081,94	3.640.351,00	1.469.663,00	3.129.982,00
Nacional	Nacional	Zamora	Cañar	Loja
Adquisición de equipos electrónicos de acuerdo a las necesidades en el POA de los distritos y matriz	Modernización y mejoramiento del Sistema de Justicia en materia de familia, mujer, niñez y adolescencia	Dotación espacial y equipamiento para la Corte Provincial de Justicia y para la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Zamora Chinchipe	Dotación espacial, remodelación y equipamiento de un edificio para la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura; y, adecuación y equipamiento del edificio de la Corte Provincial de Justicia del Cañar	Remodelación y equipamiento del Edificio Antiguo de la Corte Provincial de Justicia de Loja

8	433.711,15 867.422,29	125.000,00 250.000,00	137.500,00 275.000,00	150.000,00 300.000,00	175.000,00 350.000,00	150.000,00	100.000,00	175.000,000	100 000 00
4.437.900,65	433.711,15	125.000,00	137.500,00	150.000,00	175.000,00	150.000,00	100.000,00	175.000,00	
00'0			60	N	J	00)			
00'0		A			>				
00'0									
8.875.801,29	867.422,29	250.000,00	275.000,00	300.000,00	350.000,00	300,000,00	200.000,00	350.000,00	
54.557.598,45	750.000,00	250.000,00	426.752,00	300.000,00	350.000,00	3.194.146,13	587.173,97	350.000,00	
	Guayas	Azuay	Cañar	Cañar	Esmeraldas	El Oro	El Oro	El Oro	
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO	Remodelación Casa Judicial Milagro	Dotación espacial y adecuaciones casa Judicial de Gualaceo	Dotación espacial y equipamiento casa Judicial del cantón Délea	Dotación espacial y equipamiento casa Indicial I a Troncal	Dotación espacial y equipamiento casa Judicial Quinindé	<u>a</u> a		Dotación espacial y equipamiento casa Judicial Pasaje	Dotación



	100.000,00 100.000,00	100.000,00 100.000,00	503.880,00	175.000,00 175.000,00	140.000,00 140.000,00	150.000,00 150.000,00	150.000,00 150.000,00	150.000,00	125.000,00 125.000,00
	200.000,00	200.000,00	1.007.760,00	350.000,00	280.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	250 000 00
	200.000,00	200.000,00	1.007.760,69	350.000,00	280.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	00 000 000
	El Oro	El Oro	Guayas	Guayas	Guayas	Loja	Loja	Loja	000
Judicial El Guabo	a	ısa	a Niñez	Dotación Espacial y equipamiento casa	casa	Calvas)		casa	Dotación Espacial y

	750.000,00	350.000,00	761.793,00	350.000,00	133.826,00					
	375.000,00	175.000,00	380.896,50	175.000,00	66.913,00					
	375.000,00	175.000,00	380.896,50	175.000,00	66.913,00					
		/0	(0)		JU					
	A							A		
	By S									`
	750.000,00	350.000,00	761.793,00	350.000,00	133.826,00		1			
	750.000,00	350.000,00	5.890.579,00	350.000,00	133.826,00		2.408.417,66	10.000.000,00	1.233.159,00	4.143.168,00
	Manabí	Manabí	Sucumbios	Zamora	Carchi	35.1617.36	Guayas	Guayas	Los Ríos	Orellana
equipamiento casa Judicial Bahía de Caráquez	Dotación espacial y equipamiento casa Judicial Chone	Dotación espacial y equipamiento casa Judicial El Carmen	Dotación espacial y equipamiento casa Judicial Lago Agrio	Dotación espacial y equipamiento casa Judicial Yantzaza	Dotación espacial y equipamiento casa Judicial de San Gabriel		Dotación espacial y equipamiento Casa Judicial Naranjal	Remodelación del Palacio de Justicia de Guayaquil	Dotación espacial y equipamiento Casa Judicial de Quevedo	Dotación espacial y equipamiento Casa



320,000,00	100,00%	63,74%	27,09%	22,73%	20,79%	60,000 she	330.000.00	5025	Nivel de ejecución
24.202.655,00	82	8.870.487,36	1.054.298,00	469.295,80	5.032.808,00	24.202.655,00	182.530.952,39 24.202.655,00		TOTAL
04 909 CEE 00						17.7	3.200.000,00	Tungurahua	Dotacion espacial y equipamiento Casa Judicial Ambato
							5.604.415,00	Santa Elena	Dotación espacial y equipamiento Casa Judicial Santa Elena
							8.748.201,00	Matriz	espacial y equipamiento Consejo de la Judicatura Quito
				-			1.900.000,00	Pastaza	Dotación espacial y equipamiento Casa Judicial Puyo

Trasladados a		
gasto corriente		
Reparación de		
Palacio de Justicia	Chimborazo	180.000,00
de Chimborazo		
Reparación de		
Palacio de Justicia	Los Rios	00'000'09
de Babahoyo		





CONSEJO DE LA JUDICATURA

MEMORANDO No.CAROA-MTC-DG-057-2010

PARA : DR. GUSTAVO DONOSO MENA

DIRECTOR GENERAL (e) DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

DE

: DR. MARCO TULIO CORDERO ZAMORA

VOCAL PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS RELATIVOS

A LOS ORGANOS AUXILIARES.

ASUNTO : VOTO DE ABSTENCION

FECHA : QUITO, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

A fin de que se sirva dar el trámite legal correspondiente, en la sesión del Pleno del Consejo de la Judicatura de 25 de agosto de 2010, dejé constancia de que no ha sido atendida mi petición, para que la Doctora Laura Guerrón Auditora General del Consejo de la Judicatura, luego del análisis pertinente emita sus criterios técnicos jurídicos, en torno al "Programa de inversiones 2010 reformulado", elaborado por la Dirección Nacional de Planificación; actuación que la ratifico y pido que esta comunicación se adjunte al acta resumen de la respectiva sesión.

El criterio de la Dra. Guerrón en esta importante y sensible materia, en mi opinión es imperioso e insustituible, toda vez que, sus orientaciones normativas y legales, permitirán una mejor y más amplia conceptualización en torno a este trascendente asunto, frente a la responsabilidad con la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

Dr. Marco Tulio Cordero Zamora

PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS RELATIVA

ORGANOS AUXILIARES.